

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1269 SANTANDER.

El Juzgado de lo Mercantil y de Primera Instancia número 10 de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1º Que en el procedimiento número 551/2008, por auto de fecha 19 de Diciembre de 2.008 se ha declarado en concurso al deudor Lodiscan S.A., con C.I.F. número A-39573423, y con domicilio en Marina de Cudeyo, Carretera de Pontejos a Gajano sin número.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

SANTANDER, 19 de diciembre de 2008.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090001188-1